



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 10 de abril de 2023. A Despacho de la señora Juez con la respuesta allegada por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Sírvasse proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ  
Secretaria

### **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL**

Roldanillo, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00198-00  
Proceso: Sucesión Intestada  
Demandante: Genoveva Varela Gutiérrez y otros  
Causante: María Elena Gutiérrez de Varela  
Auto: 636

Atendiendo a lo manifestado por la Registraduría Nacional del Estado Civil en respuesta allegada el pasado 29 de marzo de 2023, se requerirá a la señora Abigail Gutiérrez de Arboleda y a su apoderado judicial a fin de que aporten el respectivo registro civil de nacimiento o informen los trámites que han adelantado para su obtención. Por su parte, respecto del señor Carlos Arturo Gutiérrez, teniendo en cuenta que la cédula de ciudadanía fue expedida con base en un registro civil de matrimonio fechado 20 de mayo de 1975 que reposa en la Notaria 1 de Bucaramanga-Santander, se requerirá a dicha entidad para que se sirvan remitir copia del registro civil de nacimiento o nos informen en donde reposa dicho documento.

En virtud y mérito, el Juzgado

### **R E S U E L V E**

PRIMERO: REQUERIR NUEVAMENTE a la señora Abigail Gutiérrez de Arboleda y a su abogado Harold Andrés Millán Paredes para que en un término máximo de diez (10) días hábiles aporten el registro civil de nacimiento de aquella o comprueben los trámites que han desplegado para su obtención, lo anterior en aras de reconocerla como heredera, advirtiéndole que, de no cumplir con lo aquí requerido, se continuará el proceso sin su comparecencia. Ofíciase por secretaria.

SEGUNDO: OFICIAR a la Notaria 1 de Bucaramanga- Santander para que se sirva remitir copia del registro civil de nacimiento del señor Carlos Arturo Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía No.13.829.419 o en su defecto, nos informen dónde se localiza dicho documento, teniendo en cuenta que en dicha notaría obra el registro civil de matrimonio del antes citado, datado 20 de mayo de 1975. Remítase copia de esta providencia y de la contestación arrimada por la Registraduría.



NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO  
SECRETARIA

Roldanillo, 11 DE ABRIL DE 2023 Notificado por  
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ  
Secretaria

Firmado Por:  
Magda Del Pilar Hurtado Gomez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 992f3557aa12a547779e63f5014b263e7f74abcc9c141e5ae1f7fa4b39acc229  
Documento generado en 10/04/2023 05:55:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>